



Acuse de Recibo

De conformidad con lo dispuesto en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información (LTAIP) y el artículo 38 del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco (RLTAIP) se emite el presente Acuse de Recibo de la solicitud de información ante la Unidad de Acceso a la Información del sujeto obligado TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

Fecha de presentación de la solicitud:

28/09/2012 18:19

Número de folio:

03779912

Nombre o denominación social del solicitante:

Jessica Santos Cabello

Nombre del representante:

Información que requiere:

¿cuantos magistrados integran el pleno en la actualidad?

Otros datos proporcionados para facilitar la localización de la información:

quisiera saber que magistrados integran las salas del tribunal superior de justicia

- * No incluir datos personales, ya que éstos serán publicados como parte de la respuesta.
- * Debe identificar con claridad y precisión la información que requiere, en el entendido que sólo podrá solicitar una información por cada escrito que presente (Art. 44 fracción III de la LTAIP)

Plazos de respuesta:

Respuesta positiva a la solicitud hasta 20 días hábiles: 29/10/2012

según lo establecido en los artículos 48 de la LTAIP y 45 del RLTAIP.

Respuesta negativa a la solicitud hasta 20 días hábiles:29/10/2012

según lo establecido en los artículo 47 de la LTAIP y 44 dei RLTAIP.

En caso de la inexistencia de la información solicitada se le notificará en un plazo no mayor a 15 días hábiles: **22/10/2012** según lo establecido en los artículos 47 Bis de la LTAIP y 47 de la RLTAIP.

En caso de requerirle que aclare o complete datos de la solicitud de información se le notificará en un plazo no mayor de 5 días hábiles:08/10/2012

según lo establecen los artículos 44 de la LTAIP y 41 del RLTAIP.

En caso de ampliación de plazo para responder a la solicitud de información se le notificará antes del: 29/10/2012

según lo establecido en el artículo 48 de la LTAIP y 45 párrafo segundo del RLTAIP, el plazo se ampliará por 10 días hábiles más.

En caso de que esta Unidad de Acceso a la Información no sea competente se le comunicará y orientará en un plazo no mayor a 5 días hábiles:08/10/2012

según lo establecido en los artículos 44, penúltimo párrafo, de la LTAIP y 49, segundo párrafo, del RLTAIP.

Cuando por negligencia u omisión no se dé respuesta en tiempo y forma a la solicitud de acceso a la información, el Sujeto Obligado queda emplazado a otorgar la información, en un periodo no mayor a 10 días hábiles contados a partir del cumplimiento del plazo concedido para la respuesta positiva, según lo dispuesto por el artículo 49, segundo párrafo de la LTAIP.

Observaciones:

- * Se le recomienda dar frecuentemente seguimiento a su solicitud.
- * Al solicitar información por vía electrónica está obligado, al recibirla, a dar acuse de recibo de la información, según lo dispone el artículo 52 de la LTAIP. El uso de la información es responsabilidad de la persona que la obtuvo, según lo dispone el artículo 3 último párrafo de la LTAIP.
- *Si su solicitud está relacionada con Datos Personales está obligado a acompañar a su escrito copia certificada de su

identificación oficial, o en su defecto la original con copia, misma que se le devolverá previo cotejo, por lo que deberá acudir personalmente al domicilio de la Unidad de Acceso a la Información de este Sujeto Obligado para acreditar su personalidad. Se consideran identificación oficial los documentos siguientes: Credencial de elector, cartilla militar, cédula profesional.



Poder Judicial del Estado de Tabasco Unidad de Transparencia y Acceso a la Información



Folio Infomex: 03779912

Acuerdo con Oficio No.: TSJ/OM/UT/358/12

Interesado: JESSICA SANTOS CABELLO

ACUERDO DE DISPONIBILIDAD DE LA INFORMACIÓN.

Villahermosa, Tabasco a 02 de Octubre de 2012.

VISTOS: Para atender la Solicitud de Acceso a la Información Pública, presentada el día veintiocho de septiembre de dos mil doce, a las dieciocho horas con diecinueve minutos, y
recibida en esta Unidad con fecha uno de octubre de los corrientes, correspondiéndole el
folio Infomex No. 03779912, formulada por JESSICA SANTOS CABELLO y registrada bajo
el número de expediente PJ/UTAIP/112/2012, en la que requiere lo siguiente:
"¿Cuántos magistrados integran el pleno de la actualidad?
quisiera saber que magistrados integran las salas del tribunal superior de justicia
[SIC]"
Leve June
Al respecto, se emite el presente Acuerdo de Disponibilidad de la Información:
PRIMERO: Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 38, 39 fracciones III y VI, 48 de
la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco; 43 y 45
del Reglamento derivado de lo anterior, se hace saber a JESSICA SANTOS CABELLO, que
la información solicitada se encuentra disponible
∉n atención a que <u>la información solicitada por JESSICA SANTOS CABELLO, esta se</u>
y k)
encuentra publicada en el portal de esta unidad en la dirección electrónica:
http://www.tsj-tabasco.gob.mx/utai/index.php.html, específicamente en la Información

mínima de oficio. Art. 10. frac. I en el inciso d) Directorio de Servidores Públicos,

Página 1 de 3



Poder Judicial del Estado de Tabasco Unidad de Transparencia y Acceso a la Información



Rubro Directorio, en la Sección correspondiente al año 2012. En consecuencia, se emite
el presente acuerdo de disponibilidad de la información, de conformidad con lo dispuesto en
el artículo 45 del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública
del Estado de Tabasco
SEGUNDO: Para los efectos correspondientes, de esta forma se tiene por satisfecha la
solicitud de acceso a la información de que se trata
TERCERO: Toda vez que el solicitante JESSICA SANTOS CABELLO, presentó su solicitud
de acceso a la información, por la vía electrónica denominada Sistema Infomex-Tabasco,
notifíquesele el presente acuerdo y la respuesta dada por el mismo medio, conforme a
lo dispuesto por los artículos 39, fracción VI, y 52 de la Ley de Transparencia y Acceso a la
Información Pública del Estado de Tabasco, y 39 fracción II, del Reglamento de la citada
Lov

QUINTO: Publíquese la solicitud recibida, el presente acuerdo y la respuesta dada, en el portal de Transparencia de este Poder, tal como lo señala el artículos de la local de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Publica de la como de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Publica de la como lo señala el artículos de la como la

1 abasco

TABAGIDA 2 de 3



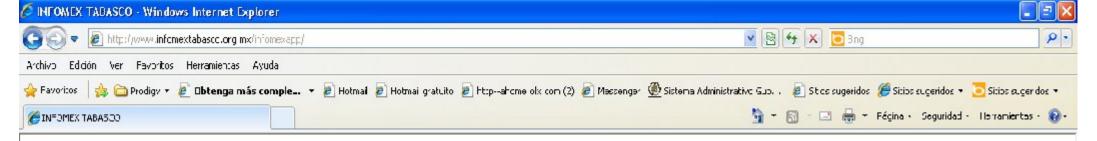
Poder Judicial del Estado de Tabasco Unidad de Transparencia y Acceso a la Información



NOTIFIQUESE, y guárdese para el archivo, como asunto total y legalmente concluido



C.c.p.- Comité de Transparencia y Acceso a la Información. C.c.p.- Archivo.





TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA RODOLFO CAMPOS MONTEJO





